

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Auto 046 de 2012

Referencia:

Fijación de la metodología de Audiencia Pública convocada dentro del seguimiento de la Sentencia T-547 de 2010 y de sus autos de cumplimiento.

Magistrado Ponente:

GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO

Bogotá, D.C., siete (07) de marzo de dos mil doce (2012)

La Sala Cuarta de Revisión de la Corte Constitucional, integrada por los Magistrados Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, Jorge Iván Palacio Palacio y Nilson Elías Pinilla Pinilla, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto 033 de febrero 17 de 2012, la Sala Cuarta de Revisión de la Corte Constitucional decidió CITAR al representante legal de la empresa Puerto Brisa S.A., al Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta¹, a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior, a una **AUDIENCIA PÚBLICA** ante la Sala Cuarta de Revisión de Tutelas de la Corte Constitucional, dentro del proceso de seguimiento a la Sentencia T-547 de 2010, con el objeto de que presenten su posición frente al contenido de la Resolución 218 de 2011 expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Que es necesario establecer la agenda y la metodología para la referida audiencia pública.

¹ De acuerdo con los certificados de existencia y representación legal aportados por el peticionario, la empresa Puerto Brisa S.A. registra como dirección de notificación judicial la Cra. 13 No. 92-56 de Bogotá y como E-Mail de notificación judicial rosamaría@puertobrisa.com. El Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Santa Marta presenta las siguientes direcciones: K 9 No. 3-69 Casa Indígena Valledupar y K 19 No. 23-05 Casa Indígena Santa Marta.

RESUELVE

Primero.- DISPONER que de manera previa a la celebración de la audiencia pública citada mediante Auto 033 de febrero 17 de 2012 , se realice, por los tres magistrados que integran la Sala Cuarta de Revisión, una inspección judicial en el sitio del Proyecto Puerto Brisa, la cual tendrá lugar el día 23 de marzo de 2012, entre las 7:30 y las 9:00 a.m., y para la cual se convoca a los integrantes del Consejo de Cabildos o sus delegados, en número no superior a seis; al representante legal de Puerto Brisa S.A., quien podrá estar acompañado de personal técnico de la empresa, sin exceder de cinco personas, a un delegado de la Autoridad Nacional Ambiental; y a un delegado del Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

La Empresa Puerto Brisa S.A., dispondrá lo necesario para que la diligencia pueda cumplirse en las instalaciones del proyecto.

Segundo.- FIJAR como lugar para el desarrollo de la AUDIENCIA PÚBLICA de seguimiento de la Sentencia T-547 de 2010, a celebrarse el viernes 23 de marzo de 2012, en el Auditorio del Centro MAZIRUMA de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira en el Municipio de Dibulla, y MODIFICAR la hora prevista para la misma, señalando que la audiencia se realizará entre las 9:20 a.m. y las 5:00 p.m.

Tercero.- FIJAR la siguiente AGENDA y METODOLOGÍA para el desarrollo de la Audiencia:

| Primera Parte | |
|------------------------|--|
| 9:20 – 9:35 a.m. | Apertura de la AUDIENCIA PÚBLICA por parte de los magistrados de la Sala Cuarta de Revisión y explicación general de la metodología de la audiencia. |
| 9:35 – 10:15 a.m. | Informe de la Autoridad Nacional Ambiental sobre el contenido de la Resolución 218 de 2011, así como sobre los escritos que, en reacción a la misma, se hicieron llegar a la Corte por las partes. |
| 10:15 – 11:00 a.m. | Informe del Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior sobre la manera como se desarrolló el proceso de consulta en este caso. |
| 11:00 – 11:25 a.m. | Sesión de preguntas y respuestas a la Autoridad Nacional Ambiental y al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior. |
| 11:25 a.m. – 1:00 p.m. | Intervención del representante legal de la empresa Puerto Brisa S.A. |
| 1:00 – 2:30 p.m. | RECESO |
| 2:30 – 3:00 p.m. | Sesión de preguntas y respuestas por parte del Representante Legal de Puerto Brisa S.A. |
| 3:00 – 4:35 p.m. | Intervención del Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. |
| 4:35 – 5:00 p.m. | Preguntas y respuestas por parte del Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. |
| 5:00 p.m. | Clausura de la Audiencia Pública, a cargo de los magistrados de la |

| | Sala Cuarta de Revisión |
|--|-------------------------|
| <p>Durante la AUDIENCIA sólo podrán intervenir realizando preguntas en los espacios dedicados a éstas, los magistrados de la Corte Constitucional así como el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo.</p> | |
| <p>Los asistentes a la audiencia podrán entregar por escrito durante el desarrollo de la misma, preguntas, observaciones o comentarios, ante la Secretaría de la audiencia para que, algunas de ellas, a criterio de la Sala, sean respondidas oralmente por las personas citadas o, por disposición de la Sala Cuarta de Revisión, sean respondidas por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la audiencia.</p> | |

Cuarto.- En atención a las limitaciones de espacio, las personas interesadas en asistir a la audiencia pública deberán inscribirse con su número de cédula ante la Secretaría General de la Corte Constitucional a más tardar el 16 de marzo de 2012 a las 4:00 p.m. Para este efecto, las inscripciones podrán realizarse personalmente o por correo ante la Secretaría General de la Corte, o vía fax al No. 3366822 o por correo electrónico a la dirección luzeb@corteconstitucional.gov.co

La Corte publicará oportunamente el listado de personas que por consideraciones de espacio serán admitidas a la audiencia.

Quinto.- DISPONER que la moderación de Audiencia Pública estará a cargo de la Secretaría General de la Corte Constitucional, ante la que deberán entregarse los informes tanto en físico como en medio magnético, que se hayan presentado durante la audiencia, así como también aquellos informes que se quieran presentar para conocimiento de la Sala Cuarta de Revisión.

Sexto.- ADVERTIR a las autoridades públicas citadas a la Audiencia Pública del viernes 23 de marzo de 2012, sobre la obligación de concurrir a la citación proferida por esta Corte y permanecer durante todo el desarrollo de la misma, so pena incurrir en responsabilidad y en desacato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

Esta providencia se notificará a las autoridades y personas citadas e invitadas a la audiencia en el Auto 033 de febrero 17 de 2012.

Comuníquese y cúmplase.

GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO
Magistrado Ponente

NILSON PINILLA PINILLA
Magistrado

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado

MARTHA VICTORIA SACHICA DE MONCALEANO
Secretaria General